



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°391-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 18 de agosto de 2023.

### VISTO:

El INFORME N° 0506-2023-SGO-GDUT-MDTAI, emitido por la Sub Gerencia de Obras de fecha 15 de agosto del 2023, el INFORME N° 0946-2023-GDUT-MDTAI-JHO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte de fecha 16 de agosto del 2023, el INFORME LEGAL N° 380-2023-MDTAI/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal de fecha 17 de agosto del 2023, el INFORME N° 367-2023-MDTAI-GM-JME, quienes dan conformidad y recomiendan se aprueba vía acto resolutivo en lo concerniente al expediente de liquidación de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA.HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA", ejecutada por el contratista CONSORCIO AGUA VILLA, con representante común el Sr. Wilber Elías Román Quiroz, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provincial y distrital son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; tal como lo establecen el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, y el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función.

Que, mediante Comité de Selección AS-SM-16-2022-MDTAI/CS-1, la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, suscribió el Contrato N° 016-2022-MDTAI el día 23 de diciembre del 2022 con el contratista CONSORCIO AGUA VILLA con representante común el Sr. Wilber Elías Román Quiroz identificado con DNI N° 40738547 para ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA.HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA" por un monto de S/. 107,507.72 (Ciento Siete Mil Quinientos Siete con 72/100 Soles), que incluye IGV.

Que, con fecha 28 de febrero del 2023, se firma el Acta de Entrega de terreno del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA. HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA".

Que, con fecha 01 de marzo del 2023, se firma el Acta de Inicio de la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA. HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA", con un plazo de ejecución de 30 días calendario.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, con fecha 29 de marzo del 2023, se da por culminado con la ejecución de las partidas del expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA. HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA", según lo indicado por el supervisor en el cuaderno de obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 02 de mayo del 2023, se da por recepcionado la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA. HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA".

Que, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF, una vez terminada la obra el contratista presenta la liquidación del contrato de obra debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro del plazo establecido; Así mismo dichos decretos y leyes son las que prevalecen por la suscripción del contrato de obra.

Que, mediante CARTA N° 005-2023-WERQ/RL el Sr. Wilber Elías Román Quiroz, representante común del CONSORCIO AGUA VILLA, presenta el expediente de liquidación de la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA.HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA" el mismo que indica cuenta con un monto a su favor de S/. 9,245.66 Soles.

Que, mediante CARTA N° 006-2023-JAT INGENIEROIS EIRL/SO, EL Ing. Joel Dennis Marcos Serna representante legal de la empresa JAT INGENIEROS EIRL-supervisor de obra, anexando el documento que antecede, entrega el INFORME N° 004-2023-AHB/SUP de aprobación de la liquidación de la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA.HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA", manifestando que en dicha liquidación practicada hay un saldo a favor de la empresa contratista por un monto de S/. 2,687.69 Soles correspondiente al reajuste de precios por Factor K; Así mismo, recomienda proceder con la devolución de la CARTA FIANZA una vez aprobada la liquidación mediante acto resolutivo.

Que, mediante CARTA 006-2023-WERQ/RL, el Sr. Wilber Elías Román Quiroz, en su calidad de representante común del CONSORCIO AGUA VILLA – contratista, solicita el levantamiento de observaciones de la liquidación de la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA.HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA"

Que, mediante CARTA 015-2023-WERQ/RL, el Sr. Wilber Elías Román Quiroz, en su calidad de representante común del CONSORCIO AGUA VILLA – contratista, presenta el desistimiento de pago del reajuste K por el monto de S/. 2,687.69 Soles con la finalidad se devuelva la garantías correspondiente a la obra denominada: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA.HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA”.

Que, mediante INFORME N° 823-2023-MDTAI/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto eleva dicha documentación a fin de continuar con el trámite y se proceda con la devolución de garantía cuya fecha de vencimiento es 19 de agosto del presente año.

Que, mediante INFORME N° 0506-2023-SGO-GDUT-MDTAI, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras, previa revisión de la citada liquidación de obra, otorga su visto bueno determinando un saldo a favor de la empresa contratista por un monto de S/. 0.00 Soles correspondiéndole a la Devolución de Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento (Carta Fianza), solicita proyectar la resolución de liquidación de obra correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 0946-2023-GDUT-MDTAI-JHO, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, donde refiere se ha revisado los documentos presentados, emitiendo su conformidad al expediente de liquidación de obra y a su vez recomienda Proyectar la Resolución de Liquidación de Obra, con la finalidad de que quede consentida la liquidación.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 380-2023-MDTAI/GAL, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, opina se formalice la liquidación de contrato de la obra denominada “CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA. HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA”; debiendo emitir el acto resolutivo conforme corresponde.

Que, mediante INFORME N°367-2023-MDTAI-GM-JME, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal quien recomienda es necesario la aprobación, mediante acto resolutivo la liquidación final de contrato de la obra denominada “CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA.HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA” ya que cumple con los procedimientos para su aprobación.

De conformidad a los considerandos expuestos, a lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG, Normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nro. 30225, aprobado con Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF;

Estando a lo expuesto anteriormente, contando con V°B° de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, Sub gerencia de Obras y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER**, como monto total de inversión de la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA. HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA" por S/. 107,507.72 (Ciento Siete Mil Quinientos Siete con 72/100 Soles).

**ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución, disponiendo que la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el asiento contable correspondiente.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca.

**ARTICULO SEXTO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
*Rod Alfredo Crisóstomo Suárez*  
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LAS MANZANAS K Y L DEL AA.HH VISTA AL VALLE DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA" ejecutada por el contratista CONSORCIO AGUA VILLA, cuyo detalle es el siguiente:

I. DE LO CONTRATADO	PARCIAL	TOTAL
<b>Autorizado y Pagado</b>		
<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>		
1.1.1 Contrato Principal Inc. IGV (18%)	S/. 107,507.72	
1.1.2 Monto Adicional	S/. 0.00	
1.1.3 Deducitivo	S/(-) 0.00	
	<b>S/. 107,507.72</b>	<b>S/. 107,507.72</b>
	<b>(A)</b>	<b>S/. 107,507.72</b>
<b>1.2.0 FACTURADO</b>		
1.2.1 Adelanto Directo	S/. 0.00	
1.2.2 Adelanto de Materiales	S/. 0.00	
1.2.3 1ra Valorización Inc. IGV	S/. 107,507.72	
	<b>S/. 107,507.72</b>	<b>S/. 107,507.72</b>
	<b>(B)</b>	<b>S/. 107,507.72</b>
<b>1.3.0 PAGADO (COMPROBANTE DE PAGO)</b>		
1.3.1 C.P. N° 1244-2023	S/. 103,207.72	
1.3.2 Detracción C.P. N° 1245-2023	S/. 4,300.00	
	<b>S/. 107,507.72</b>	<b>S/. 107,507.72</b>
	<b>(C)</b>	<b>S/. 107,507.72</b>
<b>1.4.0 RETENCION POR FONDO DE GARANTIA</b>		
1.4.1 Del Contrato Principal Inc. IGV (CARTA FIANZA)	S/. 0.00	
	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>
	<b>(D)</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>1.5.0 REAJUSTE DE PRECIOS</b>		
1.5.1 Del Contrato Principal Inc. IGV	S/. 0.00	
	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>
	<b>(E)</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		
(A) - (B)	S/. 0.00	
(B) - (C)	S/. 0.00	
(E)	S/. 0.00	
	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Tesorería para efectuar la devolución de la garantía de fiel cumplimiento – Carta Fianza